ACTA NÚM. 7/12-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña Eva María Peña Polo
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las once horas del día veintinueve de junio de dos mil doce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Excusa su asistencia, doña Mª Victoria Zamora Merchán.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior (ordinaria de 25 de mayo de 2012).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, tomando la palabra el Portavoz del grupo municipal, don Gudelio Oliver, que manifiesta haberse padecido un error en el reflejo de la votación del punto I.4.1., y que consta en la página 14 del acta, pues su grupo votó en contra y, sin embargo, en el acta consta que votó en sentido favorable, solicitando la correspondiente rectificación.

Asimismo, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, intervino para señalar que en la página 13 del acta, en su último párrafo, consta que intervinieron la Sra. Pernia y el Sr. Galindo, cuando realmente fue el Sr. Urruela quien lo hizo, tomándose nota de ambas observaciones que se comprobarán a efectos de su rectificación.

Tras de lo cual, el Sr. Presidente, somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de mayo del corriente año, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

A continuación, fue sometida a votación el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB.

,

I.2. Organización Municipal.

I.2.1 Dación de cuenta de las designaciones de los distintos grupos municipales de sus representantes en distintas Comisiones Informativas y Especial de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones.

Fue dada cuenta, y el Pleno quedó enterado, de las designaciones de los distintos grupos municipales de sus representantes en distintas Comisiones Informativas y Especial de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones, con el detalle que obra en el expediente.

I.3. Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.3.1. Propuesta de los grupos municipales sobre establecimiento de peajes en la carretera M-501 y otras que atraviesen este término municipal.

Por el Sr. Secretario fue dada lectura de la Propuesta formulada por todos los grupos políticos municipales relativa al asunto del epígrafe, que seguidamente se transcribe, siendo aprobada por unanimidad.

"D. Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal Popular: D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; D. Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de Alternativa por Boadilla y D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunidad de Madrid, ha presentado recientemente una serie de medidas para reducir el déficit público, entre las que se encuentra la implantación de peajes en las carreteras madrileñas, entre ellas la M-501.

Las únicas vías alternativas para alcanzar la M-40 y acceder a Madrid son la carretera M-513 hacia Pozuelo de Alarcón, o bien, la M-50 hasta Majadahonda para enlazar con la M-503, unas carreteras que en horas punta concentran atascos y se pueden saturar.

Por tanto, de implantarse dicha medida en la carretera M-501, muchos vecinos podrían dejar de utilizar esta vía como medio de transporte hacía Madrid, restringiéndose sus posibilidades de comunicación, y pasarían a utilizar las vías alternativas anteriormente mencionadas aumentando los atascos en las mismas y el tiempo empleado en sus desplazamientos.

Por estos motivos todos los grupos con representación municipal presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su oposición a la implantación de peajes en las carreteras que atraviesen Boadilla y para las que no existe vías alternativas como es el caso de la M-501 a su paso por nuestro municipio."

I.3.2.- Prórroga del contrato de "Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S3 y Manzana 25.2 del Sector S4, de Boadilla del Monte".

El Primer Tte. de Alcalde Delegado de Coordinación, don Amador Sánchez, dio cuenta de la Propuesta, que se transcribe, objeto del epígrafe y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

"Visto el escrito presentado por Dª María José Ludeña Camacho, registrado de entrada con el número 2314, de fecha 20 de febrero de 2012, en representación de ESCUELA PARA TODOS, S.L., adjudicataria de la "Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S3 y Manzana 25.2 del Sector S4, de Boadilla del Monte", mediante la modalidad de concierto, por el que se solicita prórroga de la duración del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2ª del contrato y 5ª de los pliegos económico-administrativas particulares que rigieron en la adjudicación del contrato y visto el informe favorable de fecha 24 de mayo de 2012, se acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato de la "Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil, sita en la Avenida Isabel de Farnesio, Manzana 25.4 del Sector S3 y Manzana 25.2 del Sector S4, de Boadilla del Monte", mediante la modalidad de concierto, por un período de UN AÑO, finalizando el contrato el 6 de octubre de 2013, en las condiciones que rigieron en la adjudicación del contrato.

Segundo.- Notifíquese al interesado".

Toma la palabra don Francisco J. Urruela, Concejal del Grupo Municipal Socialista, y señala que no tiene motivo para dudar de la empresa, pero que su modelo es el de Escuela Municipal, razón por la cual anuncia su abstención.

El Portavoz del Grupo Municipal APB, don Ángel Galindo, señala que en el expediente solo está la petición del adjudicatario con referencia al pliego de condiciones, no quedando claro el que se vaya a producir alguna modificación con la prórroga propuesta, añadiendo falta una memoria en la que se acredite el interés público de atender a la prórroga, así como información de sí ha habido o no cumplimiento de contrato, por todo lo cual anuncia su abstención.

Don Amador Sánchez, informa que se ha producido la evaluación propuesta a través de la unidad de calidad, que no existe modificación alguna, haciendo referencia a que la financiación corresponde a los módulos fijados por la Comunidad de Madrid.

Don Angel Galindo, insiste en su posición y considera que falta además, una declaración del contratista que sería vinculante para este y más esclarecedora.

El señor Alcalde-Presidente dice, que no hay petición de variación del contrato y que no existe modificación ni informe de modificación.

Fue sometida a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría de catorce votos a favor correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular y a los dos del de UPyD, y la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal APB y los tres miembros del grupo municipal socialista.

I.3.3.-Moción del Grupo Municipal Socialista para paralizar el proceso de adjudicación del contrato de gestión de la Escuela de Música y buscar soluciones consensuadas entre todos los partidos políticos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor:

"Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Coordinación, Seguridad y Atención al Ciudadano, para su debate y consideración, y si procede la posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Socialista ha preguntado en dos ocasiones, la última en el Pleno del pasado mes de mayo, por la posible privatización de la Escuela de Música. El resultado ha sido una negativa en la primera ocasión y un sospechoso silencio en la segunda. Solo después de denunciar públicamente la ocultación, por parte del Partido Popular, de un proyecto de privatización, finalmente ha salido a la luz la confirmación de esas sospechas.

El equipo de Gobierno justifica esta decisión en su deseo de aumentar el número de plazas, con el fin de eliminar la lista de espera y simplificar y flexibilizar la gestión.

Estos argumentos no son más que excusas para encubrir la privatización de nuestra escuela. Para reducir la lista de espera no es necesario, basta con contratar nuevos profesores dando además estabilidad y seguridad a la plantilla actual. El Partido Popular no solo no ha tomado ninguna medida para eliminar la lista de espera sino que ha contribuido a su crecimiento al no cubrir la amortización de una plaza de profesor contratado.

Precisamente porque el equipo de Gobierno reconoce la alta cualificación del profesorado y la excelente valoración y reconocimiento que tienen entre sus alumnos, no se entiende que en ningún momento se les haya consultado sobre este tema y sobre las posibles soluciones que ellos, por vivir el día a día de la escuela, son los que mejor conocen. Además, en lugar de cumplir con las sentencias judiciales que reconocen los derechos de los profesores como trabajadores del Ayuntamiento, el Partido Popular está intentando perpetuar la situación anómala anterior, dando la gestión a una empresa intermediaria que previsiblemente implantará unas condiciones laborales precarias e inestables.

Actualmente nuestra escuela de música es uno de los servicios públicos municipales mejor valorados por los vecinos y un motivo de orgullo para Boadilla. Es injustificable acabar con un proyecto consolidado durante más de 20 años a través de una privatización que solo beneficiará a la empresa adjudicataria. Hemos podido comprobar cómo procesos similares a éste han terminado en otros municipios con un descenso en la titulación del profesorado, una mayor rotación en la plantilla debida a la precarización de las condiciones, un incremento en el ratio de alumnos por aula y en definitiva una reducción de la calidad de la enseñanza.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Paralizar el proceso de adjudicación del contrato de gestión de la Escuela de Música y buscar soluciones consensuadas entre todos los partidos políticos, con representación en el Ayuntamiento, así como del profesorado de la escuela y los alumnos y padres de alumnos, con el fin de encontrar entre todos la mejor manera de gestionar esta Escuela que debe ser motivo de orgullo para todos los vecinos de Boadilla."

Añade, el Sr. Nieto, que se ha preguntado por la razones para privatizar la Escuela de Música, pues todos están de acuerdo en que es de altísima calidad y que es un ejemplo de buena gestión, y esto le ha llevado a preguntarse por las ventajas que se obtendrán del cambio que, en su opinión, son ninguna porque se perderá el control de la Escuela y, además, la calidad de la Escuela no es una casualidad, sino porque hay unos buenos profesores, y no existe ninguna garantía de que se les vaya a mantener; el equipo de gobierno alega que con la contratación que se va a hacer se va a solucionar la lista de espera, sin embargo cree que existen otras soluciones y han optado por la peor posible y, además, a escondidas, porque les estaban preguntando al respecto y no les respondían; por ello, con la presente propuesta, pretende que se sienten todas las partes con objeto de buscar una solución mejor, pues más adelante ya no tendrá arreglo.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, manifestó ser una cuestión especialmente delicada para él, puesto que también es alumno de dicha Escuela, pidiendo disculpas anticipadas por si podía molestar u ofender con lo que iba a decir, calificando de muy desgraciada la actuación del equipo de gobierno en este asunto, y, dijo, que los sueldos del profesorado se iban a ver reducidos a la mitad, porque el pliego se remite al convenio colectivo del sector, y suponiendo que los precios no se van a incrementar, cuestión que no queda clara en los pliegos, y haciendo unos números con los datos que tiene, -pues ha solicitado le fueran proporcionados los mismos pero no se le ha hecho entrega de los mismos-, llega a la conclusión de que la adjudicación de la Escuela de Música es un negocio redondo.

También señaló, el Sr. Oliver, que lo que más le sorprende son los criterios de adjudicación que contempla el pliego, donde la oferta económica solo pondera 35 sobre 100, cosa que le parece acertada, pero sin embargo los demás criterios de adjudicación son, en su opinión, subjetivos pues, frente a criterios como reducción de la ratio o la mejora de la titulación del profesorado o el incremento de las horas lectivas, que podían haberse tenido en cuenta como criterio de adjudicación, se ha optado por incluir la programación curricular de las asignaturas con 26 puntos que, en su opinión, es un criterio absolutamente subjetivo, lo que no ha podido evitar recordarle el pliego de la Ciudad del Deporte.

Pide que no se les diga que ésta es la única alternativa que tienen, que además considera injusta porque priva a un colectivo de unos derechos que la jurisprudencia les ha reconocido y que tendrá consecuencias económicas importantes para el Ayuntamiento, y que del citado pliego solo puede ver que descenderá el nivel y la calidad de la enseñanza y, reitera, que será para el adjudicatario un negocio redondo, por lo que les invita a reunirse y estudiar otras alternativas.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dijo que se trata de una ruptura de algo que funcionaba bien, y siempre se ha dicho en el Consejo del Patronato que no era admisible la situación en la que se encontraba la contratación del profesorado de la Escuela de Música, pero que ahora se opta por un cambio de modelo, sin que haya habido claridad al respecto por parte del equipo de gobierno, pues les han formulado preguntas sobre ello, y es porque tenían pensado, desde hace mucho tiempo, hacer esto sin consenso; por ello, y antes de desmontar la Escuela de Música, y atendiendo a la inquietud de los profesores, alumnos y familias, el Partido Socialista trata – con la presente propuesta- de recuperar la posibilidad de echar atrás la decisión que parece ya tomada. Y recuerda que preguntaron, hace tiempo, a la Concejala de Cultura si tenía en mente privatizar la Escuela, y respondió negativamente en el Pleno, por lo que no dijo la verdad.

Continúa el Sr. Galindo y dice que no se puede ir a precio, en este tipo de servicios, porque hay que tener en cuenta otros valores y que los mejores deben ser retribuidos como tal, y actualmente la Escuela de Música tiene los mejores profesores, lo que nadie discute, por lo que desmantelarla de esta manera no tiene sentido, siendo por ello necesario buscar el consenso; señaló, asimismo, que estas circunstancias han alterado a la gente en exceso, y que la defensa de esta idea se ha efectuado atacando a la plataforma que se ha constituido, y que no son más que los alumnos y los padres de los mismos.

Dice que los pliegos aprobados prevén que el servicio ha de comenzar en el mes de octubre, por lo que existe el tiempo justo para reaccionar, por lo que procede se sienten a hablar del modelo y regularización de los profesores de la Escuela, porque no se debe desmontar algo que ha funcionado durante muchos años y con calidad.

Don Amador Sánchez, Primer Tte. de Alcalde y Delegado de Coordinación, intervino para decir que, respecto de lo manifestado por el grupo municipal de UPyD, entiende que la mayor garantía que el Ayuntamiento podía establecer en sus pliegos a favor del profesorado es que al menos se cumpla el salario mínimo establecido en el Convenio de aplicación a todas las Escuelas de Música y Conservatorios, además, y de otra parte, que los beneficios estimados de la empresa adjudicataria del contrato se ha establecido en unos 90.000 euros, lo que implica 200 plazas más.

En cuanto al criterio de adjudicación del proyecto curricular, señaló, el Sr. Sánchez, que es la esencia de el qué enseñar, cuándo y cómo evaluar lo que se enseña, y este criterio será calificado por un técnico de la Comunidad de Madrid, designado al efecto, y con gran experiencia en estas cuestiones, pues este cometido lo ha desempeñado ya en múltiples ocasiones, porque lo que se va a hacer aquí no es un proceso exclusivo, ya que en la Comunidad de Madrid únicamente se gestionan con personal municipal un par de Escuelas de Música, de tal manera que el criterio determinante para la adjudicación del contrato será el proyecto y la valía del profesorado, y no el precio.

Con respecto de lo manifestado por el grupo municipal de APB, el Sr. Sánchez alegó que no existe ruptura, sino continuidad del proyecto, consiguiendo la mejora de la Escuela de Música solucionando una cuestión irregular de recursos humanos; y cuando dicen que debe regularizarse el profesorado, es precisamente lo que se está haciendo, pues no existe otra manera de hacerlo y está deseoso de oír algo nuevo; negando que todo ello suponga una merma de la calidad de la enseñanza.

El Sr. Sánchez dice rebatir la propuesta del grupo municipal socialista, porque la primera afirmación que en ella se contiene es falsa, y así dicen que con esta decisión se privatiza la Escuela, y que han mentido cuando les han respondido, cuando la Escuela de Música es pública porque es titular de la misma es el Ayuntamiento y así figura inscrita, y en este sentido citó diversos preceptos de la normativa educativa vigente – L.O.D.E. y L.O.E.-; la segunda afirmación, relativa al descenso de la cualificación del profesorado, explicó que el

pliego exige la titulación requerida para las Escuelas de Música, matizando si lo es o no según el plan del 66, lo que no supone merma alguna; la tercera afirmación, relativa a que se toma esta decisión para ahorrar y que se pague a los profesores salarios precarios, sin embargo, como ya ha explicado anteriormente, el pliego pone como referente y garantía el convenio del sector, pues jurídica y moralmente es lo que se puede poner para evitar precisamente eso, por lo que también es falso; en cuarto lugar, se dice que es más caro, pues si – tal como se decía anteriormente- se hace para ahorrar tendría que ser más barato, reiterando que el beneficio calculado para el adjudicatario se estima en unos 90.000 euros, y conlleva el acabar con la lista de espera, por lo que estima que no es ni lo uno ni lo otro.

Asimismo señaló no ser posible dar estabilidad a la plantilla del profesorado, y parece que es lo que toca decir, pero todos saben que para entrar en la Administración es preciso superar unas pruebas de acceso – citando la previsión establecida al efecto en la LOGSE- siendo el sistema de ingreso en la función pública docente el de concurso-oposición.

También indicó, don Amador Sánchez, que los grupos de la oposición reivindican un apoyo, que considera irresponsable, y a través de un procedimiento que no es legal, pues dicen "sentémonos y dialoguemos", pero no cree que se pueda negociar lo que dice la ley u una sentencia, pues simplemente hay que cumplir lo que dicen una u otra.

Añadió que mantuvo una reunión con la plataforma unos 15 ó 20 días antes de sacar el pliego, y en la misma se dijo que con la misma partida iba a bajar la calidad porque faltaba dinero y otra serie de cuestiones que no desea referir, y también habría que ver determinados comentarios de miembros destacados del PSOE; Niega que el Ayuntamiento haya mentido, que lo que pretende es mejorar el proyecto, y efectuar un solo contrato en vez de los 18 actuales, e incrementar el número de plazas para solucionar las listas de espera e incrementar la calidad del proyecto incorporando la disciplina de la danza reglada, manteniendo las cuotas, y mejorando la titulación del profesorado, creyendo que se ha intentado oscurecer este asunto con una cortina demagógica para que los vecinos no puedan ver la verdad e intentar provocar un conflicto laboral para obtener rédito político, olvidándose de decir que en los lugares donde han gobernado han externalizado la prestación del servicio, y piden el consenso para nombrar a 18 profesores, porque creen que con eso obtendrán ganancia política y piden que se vote a favor de su cortina que dice tener varias capas con la que pretenden ocultar la realidad de este asunto, en vez de apostar por un proyecto que elimina las listas de espera y apuesta de verdad por la Escuela de Música, para el que pide apoyo.

Don Gudelio Oliver dice no haber dicho nada de privatización solo ha objetado el Pliego. Que se reitera en lo dicho y es que hay mas criterios valorables que no se han puesto. Que sabe lo que significa curricular y que constituye un criterio subjetivo, obviándose muchos criterios objetivos.

Don Pablo Nieto manifiesta que diálogo es hablar y ceder, no hacer propuestas cerradas. Insiste en que no es tarde todavía. Discute el que la Escuela sea Pública por que el Ayuntamiento no la la va a organizar ni dirigir, y por tanto de "publica" solo le quedará el nombre. Que viene señalando desde hace años este problema y pide que se convoque una oposición, pero que dicho proceso lo controle el Ayuntamiento. Que este asunto no es un tema del PSOE sino de los padres, de la Escuela, de los vecinos y de los alumnos. Concluye reiterando su oferta de diálogo.

Don Ángel Galindo dice que va a terminar – su intervención- como debió empezar y es señalar que esto lo hizo el PP y que el funcionamiento irregular fue provocado por el PP. Que no quiere saltarse la ley, pero que todo sigue igual que cuando se produjo, por todo lo cual vuelve a solicitar consenso. Que el PSOE acierta al presentar la Moción lo que no quiere decir se resuelva esto de forma irregular, y anuncia su apoyo.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, en síntesis, dice como reflexión previa que le produce pena que se haya citado –por la oposición- muchas más veces las palabras profesores y padres que alumnos, lo que considera curioso cuando la Escuela de Música es un servicio público dirigido a los alumnos, y que, en su opinión, los tres grupos de la oposición se han presentado –en este asunto- como Abogados de los profesores.

Considera que el pedir que los profesores sigan igual que hasta ahora no es el debate, máxime porque estos se han movido de forma que no considera leal y a través de una una plataforma que nada tiene que ver con el municipio. Dice que se va a sacar un Pliego para que esté mejor el servicio y que la han convencido de que en el mismo no se puede primar el precio sino otros aspectos, porque debe seguir siendo la mejor Escuela. Añade que en el Presupuesto municipal se destinan 500.000 euros para un servicio no obligatorio y, sin embargo, el Ayuntamiento sigue prestando un servicio de calidad, y que en dicho pliego se ha de cumplir con la normativa en materia de salarios, ratios, etc., y se ha reconocido que se puedan incorporar los profesores al futuro modelo se hace a favor de los alumnos, y que se garantizan las clases individuales y que en el Pliego se prima la calidad sobre el precio, que se va a seguir prestando y que podría haberse suprimido en la actual situación –económica-.

Se refiere, el Sr. Ruiz, a una nota de prensa del Sr. Galindo en la que pide seguir con el modelo actual, y dice que los profesores que entran con un contrato deben someterse al procedimiento de selección correspondiente, y añade que de los veinticuatro profesores sólo hay seis en plantilla, que tres cuentan con una sentencia recurrida –por el Ayunatmiento- y el resto han formulado reclamación previa.

Reitera que al equipo de gobierno sólo le preocupa la calidad del servicio y resolver la lista de espera. A lo que quedará obligado el contratista. Hace referencia a un folleto editado por la FEMP que en 2010 presidía Pedro Castro en el que se habla en una guía sobre Escuelas de Música de la posibilidad de prestar este servicio bien por gestión directa o mediante gestión indirecta, porque lo importante es que sigue siendo el Ayuntamiento quien presta el servicio, por ello no entiende lo dicho sobre ello por el Sr. Urruela de que no está de acuerdo con el modelo de gestión propuesto y que es utilizado muchas veces por los socialistas cuando gobiernan.

Concluye que él ha citado más la palabra alumno que las de padre y profesor, y que lo más importante es la calidad de este servicio.

Sometida la Propuesta a votación, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se asuntó de la sesión, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo durante dicha ausencia la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

I.3.4.-Moción del Grupo Municipal UPyD para que se instalen pasos de peatones regulados por semáforo de botón e la rotonda intersección de la M-513 y M-516.

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la propuesta presentada por su grupo, a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, explicando seguidamente su contenido.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintinueve de junio de 2.012, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, el siguiente:

Moción para que se instalen pasos de peatones regulados por semáforo de botón en la rotonda intersección de la M-513 y M-516

Dicha rotonda es un punto conflictivo en el tráfico de nuestro municipio, al ser una barrera arquitectónica importante y peligrosa para los viandantes que se ven obligados a cruzar las distintas vías, sin ningún tipo de protección, tanto para acceder a las distintas urbanizaciones, como al Monte.

En el pasado Pleno de Enero, nuestro Grupo presentó una moción para regular el tráfico en esta rotonda que incluía una propuesta global para solucionar este problema. Dicha moción fue desestimada bajo la argumentación principal de sendos informes de Policía Municipal y CAM en los que se arguyen razonamientos sobre el tráfico pero que en absoluto mencionan el hecho consolidado del cruce de ambas vías por peatones, única posibilidad de acceso a pie a las citadas urbanizaciones y al monte. Es más, en el informe de la Comunidad se argumenta literalmente. "No se realiza la instalación de pasos de peatones en calzadas donde no exista edificación consolidada a ambas márgenes", algo que se contradice de plano con los existentes en la M-513 frente al Polideportivo Municipal.

De otra parte, el Ayuntamiento tiene planeado construir una pasarela que enlazaría el casco urbano con las urbanizaciones pero deja sin solución el acceso al monte, tanto desde el casco como desde las mismas urbanizaciones, con el consiguiente riesgo para las personas que quieran acceder al monte (a pie o en bici) y no dispongan de vehículo, para hacerlo con seguridad.

Por todas estas razones y conocedores de recientes quejas de los ciudadanos ante el problema que entonces ya advertimos, sugerimos la instalación de semáforos con pasos cebra y pulsadores para peatón, todos controlados por cámara (visiblemente advertida), aunque sea de forma transitoria, para mayor seguridad de dichos peatones.

La seguridad de los usuarios (y en este caso son numerosos) ha de ser la prioridad para resolver cuantos impedimentos de tipo presupuestario o administrativo impidan ejecutar esta medida a favor del ciudadano, en tanto se implementan otras de mayor envergadura y costo.

Por ello:

Emplazamos al Ayuntamiento para que solicite de los organismos competentes de la Comunidad la ejecución de la mencionada medida."

El Concejal del grupo municipal socialista, don Francisco Javier Urruela, solicita una solución urgente al problema a que se refiere la Propuesta y anuncia su voto a favor aunque la solución lo sea con carácter provisional.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB mantiene –como solución- la construcción de una pasarela frente del Polígono A-2 al del Encinar, pero como no quiere votar no a la planteada pide se aparque esta Propuesta y sino anuncia su abstención. Añade que la pasarela ha de realizarse prioritariamente de forma cuidadosa y que se integre en el entorno acorde con el resto de mobiliario urbano.

Doña Mª Mar Paños, Concejala-Delegada de Movilidad dice que es igual a la presentada y vista el pasado mes de enero, va a votar en contra porque los informes técnicos solicitados dicen que la solución es un paso a distintos niveles. Añade que la pasarela está presupuestada según las conversaciones mantenidas con la Consejería de Transportes, y que con la solución contenida en la Propuesta se estrangula el tráfico. Reitera su voto en contra.

Don Gudelio Oliver dice que con la pasarela no se soluciona el problema porque son tres cruces, por lo que serían necesarias tres pasarelas. Insiste que su propuesta es lógica y que si hay algún accidente ya hablará.

Doña Mª Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal de APB dice abogar por la pasarela y pregunta para cuándo se prevé que estará, y que sería necesaria otra pasarela, y que los semáforos no son seguros. Por ello pide se agilice la construcción de aquélla.

El Portavoz del grupo municipal, don Miguel Ángel Ruiz, dice que este es un debate parecido a otros que se han tenido sobre ello, que en el Presupuesto hay dinero para la construcción de la pasarela de unión del Centro con el Encinar y que próximamente se firmará el Convenio correspondiente con la Dirección General de Carreteras. Añade que se está estudiando la mejor opción para cruzar el Monte y que la instalación de semáforos es desaconsejada por los técnicos.

Seguidamente, fue sometida la Propuesta a votación, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con cinco votos a favor que corresponden a los tres miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, y la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB.

I.3.5.- Moción del Grupo Municipal APB sobre Creación de un Banco de Tiempo.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha presentado, por el grupo municipal popular, una enmienda a la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dando, a continuación lectura de la Propuesta el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe:

"D. ÁNGEL GALINDO ÁLVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción tiene por objeto la creación en Boadilla de un Banco de Tiempo. Los Bancos de Tiempo forman parte de una iniciativa extendida por todo el mundo, que quiere romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, creando un nuevo espacio para compartir, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad.

Los Bancos de Tiempo son grupos de personas motivadas para intercambiar tiempo, dedicándolo a tareas puntuales con el fin de resolver las necesidades de la vida diaria. La unidad de intercambio y de valor es la hora, independientemente del servicio que se ofrezca o que se reciba. Todos los servicios tienen el mismo valor, es decir, todo vale el tiempo que se tarda en hacerlo. En estos Bancos, el tiempo es la riqueza principal y, por tanto, la unidad de valor.

Respecto a la oferta y demanda de las tareas y habilidades que se intercambian en estos Bancos, es importante destacar que las mismas no se quedan únicamente en el ámbito de la asistencia, sino que pueden y deben cubrir también todos los ámbitos de la cultura y el conocimiento. En estos Bancos, los individuos intercambian, siempre a título voluntario, las habilidades, pequeñas tareas y hobbies que cada uno puede aportar con reciprocidad mutua, evitando que las tareas a desarrollar sean una cobertura de trabajo encubierto o remunerado.
En estos grupos de intercambio, se motiva a los vecinos a conocerse y ayudarse, dando valor a los pequeños trabajos que se desarrollan dentro de la vida diaria.

A modo de ejemplo, se enumeran algunas de las posibles tareas a intercambiar en el Banco:

- *Enseñanza de tareas domésticas*
- *Ayuda a las personas en labores cotidianas*
- *Intercambio de idiomas*
- *Actividades de ocio y tiempo libre*
- *Reuniones culturales*
- *Apoyo a tareas educativas*
- *Compartir conocimientos informáticos, musicales, etc.*
- *Ayuda en gestiones y papeleo*

Hace ya muchos años que las experiencias de intercambio de tiempo se desarrollan en diferentes lugares del mundo. Unos de los primeros lugares donde se hicieron intercambios fueron en Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Reino Unido e Italia. En Estados Unidos se están desarrollando desde los años 80 los llamados "dólares de tiempo", en los cuáles una hora de un servicio equivale a un dólar de tiempo, sistema que derivó en los Bancos de Tiempo del Reino Unido. Actualmente, existen experiencias de este tipo en casi todos los países.

En España, la primera experiencia de éxito de un Banco de Tiempo fue realizada por el Ayuntamiento de Barcelona junto con la Asociación Salud y Familia en el año 1998, como programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Unión Europea (1997-1999). En el resto de España surgieron seguidamente una multitud de iniciativas de este tipo en prácticamente todas las provincias. En 2010 se contaban más de 160 Bancos de Tiempo en nuestro país. En la Comunidad de Madrid funcionan Bancos de Tiempo en varios municipios, como Leganés, Madrid (barrio de Chamberí), Villalba, Torrelodones, El Escorial, etc.

Creemos que impulsar esta iniciativa en Boadilla procuraría múltiples beneficios, y no solo por los que son intrínsecos al propio modelo, sino por los que se derivarían de promover y facilitar la necesaria cohesión entre los ciudadanos de los distintos núcleos del municipio (casco antiguo, urbanizaciones históricas y residencial Siglo XXI), así como su mayor implicación en la vida social y ciudadana de Boadilla, aspectos que necesitan de una especial atención y de un fuerte impulso por parte del Ayuntamiento, dadas las dificultades que para tales objetivos se derivan de la dispersión geográfica de los citados núcleos poblacionales.

En cuanto a los medios necesarios para gestionar el Banco de tiempo, únicamente se necesitaría que el Ayuntamiento facilitase un local y material de oficina. Los trabajos administrativos y de organización se realizan generalmente por voluntarios y por usuarios del propio Banco, formando parte de los intercambios de tiempo en el seno del mismo.

En su virtud, se presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Crear en Boadilla un Banco de Tiempo como espacio organizado de intercambio de

tiempo empleado en tareas, habilidades, con el objetivo inmediato de atender tareas puntuales para resolver las necesidades de la vida diaria y el objetivo último de romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, compartir experiencias y habilidades, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad".

La enmienda a que ha hecho referencia la Presidencia es del siguiente tenor:

"Dª Sara de la Varga González, Concejal Delegada de Cultura, Participación Ciudadana y Servicios Sociales y miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda de adicción a la Propuesta de acuerdo, Nº 9865/2012 del Grupo Municipal de APB sobre la creación en Boadilla de un Banco de Tiempo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Estando de acuerdo con el objetivo y los fines perseguidos por el grupo municipal de Alternativa por Boadilla con su propuesta de creación de un Banco de Tiempo en Boadilla del Monte, consideramos que, dada la actual crisis económica, que nos obliga a un gran esfuerzo de racionalidad, eficiencia y austeridad a las administraciones públicas, esta iniciativa debería organizarse de forma que no supusiera una carga para el presupuesto municipal.
Por este motivo, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPUESTA DE ACUERDO 9865/2012 DEL GRUPO MUNICIPAL DE APB

Que la creación, promoción y gestión de este Banco del tiempo se realice a través de cualquier asociación, fundación, ONG o entidad de similares características sin ánimo de lucro, cuya sede se sitúe en Boadilla del Monte, garantizando así la autogestión del proyecto."

Don Ángel Galindo dice que esta Propuesta la llevaba APB en su programa electoral y es una medida no solo necesaria sino que debe ser pública, por lo que está de acuerdo con la enmienda del Partido Popular, que se trata de herramienta vertebradora gestionada por el Ayuntamiento.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de APB, dice estar a favor de la enmienda, pero no de la Moción.

Don Francisco Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista dice estar a favor de la Propuesta pero duda de si la creación de dicho Banco ha serlo por el Ayuntamiento o que éste solo facilite el local. También se manifiesta a favor de la enmienda.

Doña Sara de la Varga, Concejala-Delegada de Servicios Sociales, dice estar de acuerdo con el fondo de la Propuesta y que no debe ser creado por el Ayuntamiento sino por las Asociaciones, explicando el contenido de la enmienda presentada.

Don Ángel Galindo insiste en su posición y que se efectúe directamente por el Ayuntamiento.

El Portavoz del grupo municipal popular, defiende la enmienda de adición presentada por su grupo que dice más acorde con el sentir del Pleno, y dice que el Ayuntamiento debe velar por ello, pero a través de las Asociaciones por lo que mantiene dicha enmienda.

Sometida la enmienda a votación fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los miembros doce corporativos del grupo municipal popular, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD, con el voto en contra de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta con la enmienda da adicción anterior, que fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los miembros doce corporativos del grupo municipal popular, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD, con el voto en contra de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se asuntó de la sesión, reincorporándose seguidamente y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo durante dicha ausencia la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

Tras de una breve intervención del Sr. Galindo planteando como cuestión de orden el que se debiera votar la Moción –anterior- tal como la han presentado, el Sr. Presidente dijo que, efectuada consulta con el Secretario, que éste ratificó, las enmiendas se votan antes que la Moción a que se refieran, se pasó a tratar el siguiente asunto de los del Orden del Día.

I.3.6.- Propuesta del Grupo Municipal Popular relativa al apoyo de los símbolos de la nación española.

El Cuarto Tte. de Alcalde, don Adolfo Arias, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada por la correspondiente Comisión Informativa y que es del siguiente tenor:

"Don. Adolfo Arias Javaloyes, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83,91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La bandera, el escudo y el himno de España no son solamente elementos protocolarios que deben utilizarse en recepciones o eventos sino que representan a toda la nación y a los españoles.

Estos símbolos no son arbitrarios y surgen de la rica historia y tradiciones españolas además de estar regulados en la Constitución y en otras leyes y reales decretos.

Por estas razones, debe mostrarse el debido respeto y consideración ante estos símbolos que, junto con los de las diferentes Comunidades Autónomas, nos representan a todos.

Por estos motivos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

-Condenar los graves hechos ocurridos en la pasada final de la copa de SSMM El Rey, así como cualquier manifestación que atente contra el respeto a los símbolos nacionales, a la Monarquía Parlamentaria y a la concordia de todos los españoles dentro del marco constitucional.

-Reafirmar el respeto y apoyo a los símbolos de la nación española: bandera, escudo e Himno Nacional; un respeto y apoyo que hacemos extensivo a todas las banderas, escudos, himnos y demás símbolos que sean representación de los españoles en todas las Comunidades Autónomas y Municipios de España.

-Expresar el firme compromiso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte en promover el reconocimiento de nuestros Símbolos Nacionales como se ha puesto de manifiesto con la colocación de una bandera de España en uno de los accesos a nuestro municipio."

El Portavoz del grupo municipal de APB, dice, en síntesis, que ya en la Junta de Portavoces apeló al consenso y a no establecer españoles de 1ª, 2ª y 3ª, que la Propuesta está incompleta. Que le parece bien condenar los graves –como dice la propuesta y no gravísimos como ha leído el Sr. Arias, hechos ocurridos con motivo de la Copa del Rey Fútbol- pero se pregunta por lo ocurrido previamente –en referencia a las manifestaciones vertidas por el particular por la Presidenta de la Comunidad Sra. Aguirre-. Que fueron unas declaraciones equivocadas que no hay que desconocer, al igual que se reconocen cuando no lo son, como ocurrió cuando en Boadilla la Sra. Aguirre pidió perdón por el caso Gürtel. Que condena todas la aportaciones indebidas y entre estas los citados hechos, y que los símbolos son también de ellos y comunes. Reitera que solo quiere que la Propuesta sea aséptica. Y no politizar el deporte. Por todo lo cual, y de no ser así, anuncia su abstención.

El Sr. Presidente dice que no se ha presentado ninguna enmienda, en tiempo y forma, a la propuesta.

El Sr. Arias dice sentirse orgulloso de ser español y estar en Boadilla, y que el Alcalde en más de una ocasión se ha disculpado por lo de Gürtel, se reitera en lo que dijo y añade que los grupos socialista y de UPyD han entendido la Propuesta y que APB no. Que la Presidenta –de la Comunidad- estuvo acertada, y que la bandera es el símbolo de todos.

Sometida a votación la transcrita Propuesta, fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a miembros del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB.

I.4. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.4.1. Aprobación definitiva del Plan Especial del casco de Boadilla del Monte.

El Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, y Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, da cuenta del asunto de referencia comprensivo de la Propuesta elaborada al efecto que obra en el expediente y que dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

El portavoz del grupo municipal, don Miguel Angel Ruiz, da cuenta del asunto de referencia, dictaminado favorablemente por la Comisión informativa correspondiente, concretando que con este plan especial se abre la posibilidad de cambio de estructura de los edificios con ventajas para el aislamiento y la rehabilitación. Añade que se firmará un convenio Comunidad de Madrid para poner fondos a disposición de los usuarios cree que es una buena noticia para el casco y pide el voto favorable.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, dice parecerle bien mejorar el aspecto del casco de la ciudad pero entiende que las inversiones tienen que reorientarse a otros proyectos que generan un más rápido retorno de los beneficios.

La concejala del grupo municipal socialista, Yolanda Estrada, anuncia su abstención porque este Plan ya existía aunque se haya cambiado algo, y no tiene claro si se cuenta con los medios económicos para ello.

El portavoz del grupo municipal APB, Don Ángel Galindo, dice parecerle bien este asunto pero hay que aclarar que esto es una herramienta para que los vecinos puedan rehabilitar sus inmuebles, los elementos comunes de los mismos, añadiendo que APB llevaba esta cuestión en su programa electoral y que todo ello hará mejorar la escena urbana.

Don Miguel Ángel Ruiz, agradece al portavoz del grupo municipal APB su intervención y dice que con la norma que hoy se deroga por este plan especial se trata de molestar lo menos posible y posibilitar una mejor rehabilitación, todo lo cual va a suponer una mejora estética. Por todo ello, pide a la oposición reconsidere su posición y apoyen este asunto.

El señor Oliver, dice estar de acuerdo en la primera parte pero no en la segunda.

Tras lo cual, fue sometido a votación este asunto, aprobándose, por mayoría de quince votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, con la abstención de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y de los dos del grupo municipal de UPyD, la Propuesta a que se ha hecho referencia y en consecuencia lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "Plan Especial de Iniciativa Pública del Casco de Boadilla del Monte".

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

TERCERO.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

I.4.2. Aprobación inicial Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra y apertura de establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas.

Don Miguel Ángel Ruiz, Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Portavoz del grupo municipal popular, da cuenta del asunto de referencia comprensivo de la Propuesta elaborada al efecto que obra en el expediente y que dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal de UPyD, dice dar la enhorabuena a todo lo que se haga en este sentido.

Doña Yolanda Estrada, concejala del grupo municipal socialista, dice que se trata de la aprobación inicial de la Ordenanza y que exige estudio de sus aspectos técnicos, en principio les aparece acertada y anuncia su abstención, sin perjuicio de la decisión definitiva.

El portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice que se abstendrá y que formulará alegaciones en el trámite de información pública al tratarse de una aprobación inicial.

Seguidamente, fue sometido a votación este asunto, aprobándose, por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y al miembro corporativo presente del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, los tres del grupo municipal socialista y de don Gudelio Oliver, este último, por aplicación de lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Propuesta a que se ha hecho referencia y en consecuencia lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra y Apertura de Establecimiento para el Ejercicio de Actividades Económicas.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

I.4.3. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Uso Público.

Por el Segundo Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo y Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, se da cuenta del asunto de referencia comprensivo de la Propuesta elaborada al efecto que obra en el expediente y que dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

El portavoz del grupo municipal de UPyD, Don Gudelio Oliver, anuncia su abstención pero dice no estar de acuerdo con el régimen de horarios y que hay que pensar en el cambio de criterio y de modelos de costumbres de los ciudadanos y no solo defender a los bares.

Doña Yolanda Estrada, concejala del grupo municipal socialista, anuncia que apoyará la propuesta pero pide que se vigile el cumplimiento de horarios y se respete el descanso de los vecinos.

Don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal de APB, dice que al tratarse del trámite de aprobación inicial formulará alegaciones en el trámite de información pública.

Seguidamente, fue sometido a votación este asunto, aprobándose, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, los dos del grupo municipal de UPyD y de don Francisco Javier Úbeda, este último, por aplicación de lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Propuesta a que se ha hecho referencia y en consecuencia lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Uso público.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

I.4.4. Ratificación del Proyecto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur, para gestión de Residuos.

Por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, don Francisco Javier Úbeda, se dio cuenta del asunto objeto del epígrafe, comprensivo de la Propuesta, que se transcribe a continuación, elaborada por la Segunda Tenencia de Alcaldía-Delegada de Urbanismo e Infraestructuras y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa:

"Habiéndose remitido al Ayuntamiento, para su ratificación por el Pleno Corporativo, el Proyecto de Modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad y visto el informe suscrito en esta fecha por la Vicesecretaría General del Ayuntamiento, esta Tenencia de Alcaldía se viene a proponer el dictamen favorable, previo a su adopción por el Pleno Corporativo, del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, en los siguientes términos:

"Los municipios de Móstoles, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Chinchón, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Torrejón de la Calzada, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanés, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos".

Segundo.- Remitir este acuerdo al presidente de la Mancomunidad a los efectos de dar cumplimiento a los subsiguientes trámites establecidos por el artículo 31 de los Estatutos."

Interviene el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, que, en síntesis, anuncia su abstención por cuanto su grupo no estaba a favor de la constitución de una Comunidad, sino de un Consorcio, añadiendo, como reflexión sobre esta cuestión, que la Federación Española de Municipios y Provincias está abogando por la supresión de este tipo de organizaciones supramunicipales para la gestión de servicios.

Seguidamente, fue sometida a votación la transcrita Propuesta, que fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y la del miembro corporativo don Miguel Ángel Ruiz, este último, por

aplicación de lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

I.4.5. Moción del Grupo Municipal Popular para la recuperación de los encierros populares en Boadilla del Monte.

El Concejal-Delegado de Festejos, don Javier Úbeda, dio cuenta de la Propuesta presentada por su grupo municipal, que se transcribe, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"D. Javier Úbeda Liébana, miembro del Grupo Municipal Popular y Concejal de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad y Festejos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIONES DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid declaró el año pasado la fiesta de los toros como Bien de Interés Cultural, declaración que busca poner en valor y defender la importancia social, económica y artística de la tauromaquia en Madrid y en el resto de España.

Como recoge el informe realizado Por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el arraigo cultural, histórico, popular, económico y ecológico de la fiesta de los toros con los madrileños es una de las razones fundamentales por las que se procede a su declaración como Bien de Interés Cultural, en su categoría de Hecho Cultural.

En Boadilla del Monte, existe una gran tradición taurina lo que se muestra en sus fiestas patronales en la que se suelen incluir, entre otras muchas actividades, corridas de toros y rejones.

Asimismo, en el Pleno Municipal celebrado el pasado 2 de diciembre de 2011, se aprobó por unanimidad realizar un estudio de la viabilidad (tanto económica como técnica) de proceder a la recuperación de los encierros en las fiestas patronales de Boadilla del Monte, celebradas en octubre, en honor de Ntra. Sra del Rosario.

Dicho estudio ya ha sido realizado y pone de manifiesto que es viable recuperar los encierros en las fiestas de Boadilla (se adjunta documento).

Por otro lado, la Comisión Ciudadana de Fiestas, integrada por representantes de Peñas, Hermandades y Asociación de Comerciantes del municipio, en su reunión del pasado 5 de junio, manifestó por unanimidad el deseo e interés en la recuperación de los encierros como elemento tradicional de las fiestas y dinamizados turístico y económico del Casco Histórico.

El Grupo Municipal Popular, atendiendo las peticiones de la Comisión Ciudadana de Fiestas y de los vecinos, y con el ánimo de recuperar las tradiciones, por considerarlas un importante patrimonio cultural y social de municipio, y el objeto de promocionar, impulsar, divulgar y defender la fiesta de los toros en todos sus ámbitos, defendiendo la integridad del toro de lidia como núcleo y eje fundamental de la fiesta taurina, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Recuperar los encierros tradicionales, teniendo en cuenta el riguroso cumplimiento de las normas de seguridad, en las fiestas patronales de Ntra. Sra. Del Rosario."

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, que anuncia su abstención por cuanto si esta actividad se consolidara requeriría inversiones importantes (talanqueras, etc.) lo que implica ha de pensarse en su rentabilidad que, él considera, no lo serán.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, muestra su apoyo a la iniciativa, que se trata de una petición histórica de los vecinos del casco, y añade, en cuanto a su coste, que se fía de lo que se le ha informado al respecto.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice que, su grupo, lleva defendiendo hace años la recuperación de los encierros, que es pieza fundamental de las Fiestas Patronales por lo que está de acuerdo con la Propuesta independientemente de los costes, sobre lo que habrá que reflexionar para realizar dicha actividad con las debidas garantías y al menor coste posible.

Don Javier Úbeda agradece el apoyo a la Propuesta, que se verá su resultado y repercusión en la hostelería y en el comercio, y que, a su finalización, se elaborará el balance correspondiente, y que se establecerán las medidas de seguridad que sean necesarias.

El Sr. Oliver insiste en su posición y el Sr. Galindo dice quede claro que su reparo es únicamente respecto del coste.

El Sr. Alcalde, dice que es un día importante por la recuperación de esta tradición, y que se trata de una reclamación de muchos vecinos, asociaciones y peñas, añade, en cuanto a los costes, que hay posibilidad de firmar convenios con Ayuntamientos limítrofes, con la temporalidad que se determine, para el préstamo de las talanqueras y que no se va a escatimar en medidas de seguridad.

Sometida la Propuesta a votación, fue aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular, a los tres miembros presentes del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

I.4.6. Moción del Grupo Municipal APB relativa al trabajo de limpieza y desbroce de las zonas denominadas Monte Norte y La Pinada (Anexo I) y Monte de las Encinas-Cerro Camorrillos (Anexo II) del Monte de Boadilla.

El portavoz del grupo municipal de APB, Don Ángel Galindo, da lectura de la moción presentada por su grupo sobre el asunto objeto del epígrafe, dictaminado desfavorablemente por la correspondiente comisión informativa, que se transcribe seguidamente, añadiendo que debe focalizase cuanto antes estas tareas en el Monte Norte, que cree es donde debe intervenirse cuanto antes.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Informativa de Urbanismo, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA RELATIVA AL TRABAJO DE LIMPIEZA Y DESBROCE DE LAS ZONAS DENOMINADAS MONTE NORTE Y

LA PINADA (ANEXO I) Y MONTE DE LAS ENCINAS – CERRO CAMORRILLOS (ANEXO II) DEL MONTE DE BOADILLA

Desde el año 2003, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla viene solicitando del Ayuntamiento medidas de preservación y cuidado de nuestro Monte, medidas todas ellas tendentes a su cuidado, preservación y protección del riesgo de incendio en periodo estival.

Durante la actual legislatura hemos seguido pidiendo este tipo de actuaciones que ya se han finalizado en unas e iniciado en otras.

Sin embargo, quedan importantes zonas aún "sin tocar", con gran densidad de vegetación arbustiva, así como árboles de gran porte y acumulación de restos orgánicos combustibles que denotan el abandono de estas zonas. Atendiendo al incremento del riesgo de incendios que sufrimos en esta época del año, Alternativa por Boadilla considera urgente realizar trabajos de limpieza y desbroce en las zonas denominadas Monte Norte – La Pinada y Monte de las Encinas – Cerro Camorrillos (carretera de Majadahonda), cuyo estado acreditamos con el material gráfico que adjuntamos como Anexo I y Anexo II, que justifican nuestra preocupación compartida con muchos vecinos que han podido comprobar el estado de estas zonas del Monte.

Razón por la cual APB realiza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que con carácter urgente se destinen todos los medios personales y materiales de los que dispone el Ayuntamiento para la limpieza de las zonas denominadas Monte Norte – La Pinada y Monte de las Encinas – Cerro Camorrillos, sin perjuicio de las labores de limpieza y desbroce que se estén realizando con carácter ordinario en otras zonas."

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal de UPyD, manifiesta que en el monte todo lo que se haga es poco y más en época de riesgo en el que no se autoriza la utilización de máquinas porque el riesgo supera al beneficio que se pueda obtener, pero apoya la limpieza pero no es desbroce.

Don Francisco J. Urruela, concejal del grupo municipal socialista, dice que tenía que ser la Comunidad de Madrid, quien llevara a cabo estas tareas pero que votará a favor de la propuesta, y que no se ve suficientemente el trabajo hasta ahora efectuado.

El Concejal-Delegado de medio ambiente, don Francisco Javier Úbeda, dice que los trabajos de prevención no hacen distinción de las zonas afectadas y detalla a continuación los trabajos realizados en el monte desde octubre del 2011.

Doña María Teresa Bermejo, concejala del grupo municipal APB, dice que es de agradecer la labor efectuada pero que no se nos olvide que es una obligación municipal que cuesta mucho dinero. Que el objeto de la Moción es que se traten las dos zonas señaladas en las que no se ha hecho nada.

Don Miguel Ángel Ruiz, portavoz del grupo municipal popular, felicita al concejal delegado de medio ambiente porque ha hecho más en este tiempo- que lleva al frente de la delegación- que antes en siete años.

Fue sometida a votación la transcrita propuesta siendo rechazada, por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular y seis votos a favor de los que tres corresponden a los miembros corporativos presentes del

grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

I.4.7. Moción del Grupo Municipal Socialista para que el Ayuntamiento se haga cargo de realizar diversas obras como consecuencia de las del segundo anillo de distribución de agua del Canal de Isabel II.

Don Francisco J. Urruela, concejal del grupo municipal socialista, da cuenta de la propuesta a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la comisión informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la comisión de Urbanismo e Infraestructuras para su debate y consideración, y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras de la construcción del segundo anillo de distribución del Canal de Isabel II comenzaron en agosto de 2010 y hasta la fecha no solo no han finalizado sino que se encuentran paradas y la empresa encargada de ejecutarlas en concurso de acreedores.

La situación en la que se encuentra la empresa Joca Ingeniería y Construcciones S.A está teniendo consecuencias muy negativas para nuestro municipio. Existen zonas que parecen un auténtico vertedero ya que se está acumulando bastante suciedad. Otras se están convirtiendo en un auténtico peligro como la calle Ventura Rodríguez a la altura del puente que cruza la M-50. El paso de cebra está prácticamente borrado y la acera totalmente levantada, además, parte de la calle lleva casi un año cortada lo que produce dificultades en la circulación de vehículos. La terminación de las obras lleva más de ocho meses de demora y es previsible que, dada la situación de la empresa, se demoren bastante más ya que el Canal de Isabel II deberá resolver el contrato y sacarlo a concurso nuevamente.

El Ayuntamiento de Boadilla tiene la obligación de tomar medidas para acabar con las molestias que se están ocasionando a los vecinos y después podrá reclamar judicialmente al Canal de Isabel II por el incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se haga cargo de la terminación de las obras que consideramos pueden suponer un riesgo para los viandantes:

- *Pintar el paso de cebra en el cruce del puente de la M-50 con la calle Ventura Rodríguez.*
- *Reparar las aceras que se encuentran levantadas para evitar el peligro que supone tener que andar por la carretera por donde circulan los coches"*

Don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que en su momento voto a favor pero que ahora se abstiene y pide que denuncie el Ayuntamiento como perjudicado.

Don Ángel Galindo, portavoz del grupo municipal APB, dice que va a votar que sí porque le parece de sentido común la propuesta con independencia de que la resolución definitiva de este asunto esté en marcha todavía.

El Portavoz del grupo municipal popular, Don Miguel Ángel Ruiz, dice seguir manteniendo que el compromiso para realizar determinas obras es del Canal y es quién tiene que realizarlas, y que en el día de ayer se enteró de que el adjudicatario de las obras, por encargo del Canal es –Ferrovial- y que está previsto que aquellas se empiecen en la tercera semana de julio una vez aprobado el expediente oportuno.

Don Francisco J. Urruela, dice que él sabe que la responsabilidad de hacer tales obras corresponde al Canal y que no pide que las haga el Ayuntamiento, sino que simplemente se adelante a su realización y luego las repercuta a su coste.

Fue sometida a votación la transcrita propuesta siendo rechazada, por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular y seis votos a favor de los que tres corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

I.5. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.5.1.- Resolución de Recurso de Reposición formulado por la Fundación Autor contra acuerdo municipal de ejecución de sentencia.

Por la Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Personal, se dio cuenta del asunto de referencia comprensivo de la Propuesta que se transcribe, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"*Visto el expediente tramitado al efecto, por el que, previos los trámites procedentes, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 24 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo correspondiente en cumplimiento de la Sentencia recaída en el procedimiento de adjudicación de la concesión referenciada, por la que declaró la nulidad de las actuaciones practicadas.*

Visto el recurso de reposición interpuesto por la entidad Fundación Autor, registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 4 de abril de 2012 y número 4722, contra el mencionado acuerdo de Pleno, en el que únicamente manifiesta su oposición al mismo.

Vistos los Informes Municipales emitidos sobre el particular, así como el Informe Jurídico del Área de Patrimonio de fecha 13 de junio del corriente, y de conformidad con el mismo, se deduce:

- *Que las alegaciones formuladas por el recurrente no desvirtúan el contenido del acuerdo recurrido, ni concurre ninguna de las causas en las que ha de basarse la acción pretendida.*

- *Que la acción de responsabilidad patrimonial a que alude el recurrente, corresponde a un expediente administrativo distinto del que se sustancia con respecto a la concesión administrativa, y que sin perjuicio de que se entiendan relacionados con respecto a las pretensiones indemnizatorias, es necesario que con carácter previo a la resolución definitiva de la reclamación, se lleven a cabo los efectos que conlleva la nulidad del contrato, cuyo proceso de liquidación está en trámite.*

- *Que el acuerdo recurrido se adoptó en garantía del cumplimiento del fallo de la Sentencia y, en consecuencia, para adoptar los trámites necesarios para la liquidación del contrato y conseguir que las partes afectadas vuelvan a tener la situación patrimonial anterior al efecto invalidador.*

Y que el acuerdo recurrido no supone una revisión de acto nulo, ni una declaración de nulidad de las reguladas en la LRJAP-PAC.

Por todo lo anterior, la Concejal que suscribe propone que por el Pleno de la Corporación se adopte, el siguiente,

ACUERDO:

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Fundación Autor, contra el acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 24 de febrero de 2012, sobre ejecución de Sentencia recaída en la Concesión Administrativa de uso privativo normal sobre el Palacio del Infante don Luis, por los motivos anteriormente expuestos".

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dijo apoyaría la Propuesta al igual que todas las que procedan para recuperar el Palacio.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice debe hacerse memoria y que si se permitió que la SGAE estuviera aquí, en el Palacio, fue responsabilidad del Partido Popular y del Partido Socialista, y que no se vuelvan a repetir esta clase de aventuras, y que la SGAE siga reclamando como si tuviera algún derecho, que se abstuvo cuando se incoó este expediente por que lo que tenían que decir de todo ello lo dijeron ante los Tribunales ya que solo -su grupo- Alternativa por Boadilla, fue quien acudió a los Tribunales en defensa del Palacio, lo que hay que reconocer, aunque algunos ya lo hayan hecho, y que el Tribunal Superior de Justicia, ha avalado su demanda. Que ello es una buena noticia para todos.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice es un acto de trámite, es el rechazo del recurso de reposición de la SGAE, y que todos los grupos están de de acuerdo en ello, pero le llaman la atención la postura de APB, ya que entiende que debe completar la tarea que su grupo inició, porque todos están de acuerdo con la defensa del bien común que significa la del Palacio.

Don Ángel Galindo dice querer aclarar que no se trata de falta de compromiso en la defensa el Palacio, sino que el recurso de reposición lo es contra un acuerdo en ejecución de sentencia y que todavía el Tribunal no se ha pronunciado sobre dicha ejecución, por lo que se abstiene, no es no combatir a la SGAE, ya que lo hizo –su grupo- contra todos desde 2006.

Don Miguel Ángel Ruiz, que debe tenerse una posición política clara, que el Pleno debe ser unánime en lo que se refiere a este asunto relativo a la garantía del aval para el arreglo de los defectos que se hubieran producido y que la abstención del anterior, puede llamar la atención y no solo a este Pleno, reiterando debía obtenerse acuerdo unánime.

El Sr. Alcalde-Presidente dijo quería apuntar que quienes iniciaron el expediente en su momento recibieron el informe negativo de la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que sigue dirigiendo también el P.P., al considerar no conforme a Derecho, y por tanto negándose dicha posibilidad de las intervenciones que se pretendían hacer para recrear este Bien de Interés Cultural.

Tras lo cual, el Pleno Corporativo por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista, y a los dos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los tres miembros presentes del grupo municipal de APB, prestó su aprobación a la transcrita Propuesta.

I.5.2.- Moción del grupo municipal de UPyD sobre adopción de diversas medidas respecto de Caja Madrid.

Don Isabel Pernia, concejala del grupo municipal UPyD dio lectura de la propuesta objeto del epígrafe y que fue dictaminada desfavorablemente por la comisión informativa correspondiente, que se transcribe seguidamente, añadiendo tras resumir con detalle el contenido de dicha propuesta, que su grupo UPyD lleva a cabo una batalla para la despolitización de las Cajas de Ahorros.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintinueve de junio de 2.012, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, el siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas ha acontecido en España la más grave crisis bancaria de su historia con la toma de control de Bankia por parte del FROB. Esta toma de control ha conllevado el cese de su presidente y del Consejo de Administración al completo, la reformulación de cuentas por el nuevo Consejo entrante (con el afloramiento de unas pérdidas de 2.979 millones de euros frente a los 305 millones de presuntos beneficios estimados por el anterior Consejo de Administración) y la vertiginosa pérdida de valor de cotización de las acciones. Y lo que es más importante, la necesidad de una recapitalización de la entidad por unos 23.465 millones de fondos públicos, sumados en ellos los 4.465 millones ya concedidos por el FROB como participaciones preferentes convertibles que se han de transformar en capital.

El Grupo Bankia nace a través de la firma del protocolo de integración en junio de 2010 como un Sistema Institucional de Protección (SIP), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, que cambió el artículo 8.3 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, integrado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid"), Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja ("Bancaja"), Caja Insular de Ahorros de Canarias ("Caja Insular de Canarias"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila ("Caja de Ávila"), Caixa d'EstalvisLaietana ("Caixa Laietana"), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia ("Caja Segovia") y Caja de Ahorros de La Rioja ("Caja Rioja").

El 3 de diciembre se constituyó la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("Banco Financiero y de Ahorros" o la "Sociedad Central") en la que Caja Madrid contaba con un 52,1% del capital social, Bancaja con un 37,7%, Caja Insular de Canarias con un 2,5%, Caja de Ávila con un 2,3%, Caixa Laietana con un 2,1%, Caja Segovia con un 2,0% y Caja Rioja con un 1,3%. En abril de 2011, se firman los Contratos de Prestación de Servicios de Gestión relativos al Territorio Natural suscritos por cada una de las Cajas y Banco Financiero y de Ahorros. Posteriormente, se produce la segregación de los negocios de las Cajas a Banco Financiero y de Ahorros (mayo 2011); la Segregación del negocio bancario y financiero de Banco Financiero y de Ahorros a Bankia (mayo 2011) y los contratos de Delegación de la Gestión del Monte de Piedad con asunción de costes por las Cajas de Ahorros.

El sistema de integración mediante un SIP no conlleva la desaparición de las Cajas de Ahorros integradas en él, pues la llamada "fusión fría" se realiza con plena conservación de la

personalidad jurídica e identidad territorial de cada una de ellas, que continúan ejerciendo las facultades de gestión sobre el negocio bancario minorista territorial en el marco de las políticas del Grupo, así como respecto de la obra social.

Caja Madrid, como hemos señalado, continúa existiendo. Su Consejo de Administración está compuesto por 22 personas, entre las que hay cinco representantes de las corporaciones municipales y cuatro de la Asamblea de Madrid. En 2011, el Consejo obtuvo una remuneración de 1,6 millones. Tiene una Asamblea General con 343 personas, de los que 80 son nombrados por distintas corporaciones municipales. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de esta Asamblea cobraron 1.282.-€ cada una de las tres veces que se reunieron en 2011. En 2010 cobraron lo mismo en cada una de las cinco ocasiones en las que se reunieron, y en años anteriores se cobraba por reunión 1.350.-€.

En función de estos hechos, el Grupo Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

1.- Solicitar ante las instituciones u organizaciones pertinentes la dimisión de los miembros del Consejo de Administración, de la Asamblea General y de la Comisión de Control de Caja Madrid

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que; a través de la Consejería competente inicie los expedientes de investigación y sanción por la gestión de Caja Madrid, tal y como le legitima el art. 75 de la ley 4/2003, de 11 de marzo; que según las competencias atribuidas legalmente por los artículos 88, 89 y 90 de la Ley 4/2003, de 11 de marzo, se ejerzan por parte de la Comunidad las competencias sancionadoras contra los responsables de las posibles infracciones administrativas; y que exija la responsabilidad patrimonial acorde con los artículos 145 y 146 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

3.- Que cualquier dato sobre posibles hechos delictivos que, en relación con este asunto, obre en poder del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se ponga en conocimiento del Juzgado que esté tramitando la querella por presunta estafa, apropiación indebida, falsificación de cuentas, intervención fraudulenta y desleal y maquinación para alterar el precio de las cosas".

Don Pablo Nieto, portavoz del grupo municipal socialistas, dice estar de acuerdo con la exigencia de responsabilidades propuesta por UPyD que hace falta aclarar en una comisión de investigación y que una vez sabido su contenido se actuaria en consecuencia, que considera mal el generalizar por lo que la moción la considera equivocada en cuanto al fondo debe analizarse lo que ha pasado y hacer lo posible para que no vuelva a pasar.

El portavoz del grupo municipal APB, don Angel Galindo, dice que en este asunto, hay responsabilidad de algunos por acción y de otros por omisión, que quienes estaban al frente de los órganos de gobierno eran principalmente políticos y que al entender la propuesta solo como un reproche ante la opinión pública, la votará a favor,

El portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que la moción propuesta es incompleta al pedirse exclusivamente en aquella la dimisión de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Madrid, porque si Caja Madrid no se hubiera fusionado con otras cajas en 2010 obligada a ello, además del cambio de criterios en la normativa aplicable, las responsabilidades estarían en otros ámbitos distinto, por lo que entiende demagógica la propuesta.

Doña Isabel Pernia, dice que no le extraña que rechace la moción porque afecta a muchos compañeros del grupo popular, y que no echan culpas a nadie sino que solo piden responsabilidades la dimisión de personas que han gestionado mal y se pide a la Comunidad de Madrid que investigue y que a este Ayuntamiento que inste a ello a la Comunidad de Madrid. Agradece al señor Galindo, su apoyo a esta propuesta.

Don Pablo Nieto, insiste reitera que se debe investigar y luego exigir las responsabilidades que correspondan y que no se debe generalizar.

Don Ángel Galindo, cree que de las últimas palabras que han dicho parecen que se van acercando, que en su opinión la cosa está clara y es la consecuencia de cuando la política lo manosea todo. Reitera que se ha tratado de una irresponsabilidad de unos por acción y de otros por omisión.

Don Miguel Ángel Ruiz, cree que se pretende celebrar un aquelarre de políticos criticando de nuevo el texto de la moción e insistiendo en que si Caja Madrid no se hubiera anexionado a otras cajas serían otros los protagonistas que incluso han dado lugar a la modificación de balances, y sin embargo solo se pide la dimisión de Caja Madrid.

A continuación, fue sometida a votación la transcrita propuesta, siendo rechazada, por mayoría de quince votos en contra, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y cinco votos a favor de los que tres corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y dos a los miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Por el Sr. Alcalde se manifestó si antes de pasar a tratar los asuntos comprendidos en la parte siguiente del orden del Día, algún grupo municipal por razones de urgencia, iba a presentar alguna Moción que no haya tenido cabida en el Orden del Día, no formulándose ninguna.

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 915/12 a 1315/12, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto de fecha 26 de abril de 2012, del Juzgado de 1ª Instancia nº 42 de Madrid, dictado en procedimiento ordinario 479/2011, instado por Cometal Laro, S.L. contra Assignia Infraestructuras S.A. y este Ayuntamiento sobre reclamación de cantidad; por el que se acuerda declarar finalizado el proceso.

2. Sentencia nº 2/2012 de fecha 3 de mayo de 2012 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recuro casación para la unificación de doctrina 3/2012, instado por este Ayuntamiento contra D. Daniel Guerrero Linares; por la que se inadmite el recurso interpuesto.

3. Sentencia nº 207/12 de fecha 10 de mayo de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 30/2009, instado por Telefónica de España, S.A. contra este Ayuntamiento sobre administración tributaria; por la que con estimación del recurso interpuesto se declara que el acto administrativo recurrido es disconforme a Derecho.

4. Sentencia nº 299/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles, recaída en nº de autos 1515/2010; por la que se desestima la demanda interpuesta por don José Luis Vaquero Sánchez contra este Ayuntamiento en materia de despido, absolviendo al demando de la pretensión ejercitada en su contra.

5. Sentencia nº 494/2012 de fecha 1 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestima el recurso de suplicación nº 4157/2011 interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia de fecha 4 de mayo de 2011, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, en sus autos nº 1115/2010, seguidos a instancia de Dª Natalia Sastre Reyes frente al citado recurrente, en reclamación por cantidad, confirmando íntegramente la sentencia de instancia.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

1.- Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dice que en Junta de Gobierno se ha acordado no prorrogar los talleres actuales, por lo que pregunta a la Concejala doña Sara de la Varga porqué no se prorrogan y qué se va a hacer de la gestión a partir de ahora y que va a ocurrir con los profesores actuales de los mismos.

2.- Don Luis Enrique Marcos, Concejal del grupo municipal de APB, dice que es un ruego en parte contestado verbalmente y por escrito, concerniente a la antena de telefonía móvil, y pregunta sobre las instalaciones de antenas de telefonía móvil una en el Centro Comercial el Zoco y en el resto del municipio sobre si se ajustan a lo dispuesto en el artículo 28 de la correspondiente Ordenanza de Infraestructuras de aplicación en Boadilla.

3.- Doña Mª Teresa Bermejo ruega, sin perjuicio de la situación general del acerado, se repare una acera en mal estado en la calle Ronda, nº 8 esquina a la de Albarracín, nº 5, en que se encuentra el pavimento levantado, que se ajusten las arquetas de la calle San Sebastián y Pedro González por el ruido que producen al paso de los vehículos.

4.- El Sr. Presidente dice que se han registrado a las 9 horas los ruegos, pidiendo que instándolos antes se podrín contestar en el pleno.

El Concejal-Delegado de Servicios a la Ciudad, don Francisco Javier Úbeda, dice que ha buscado las incidencias referidas a dicha calle Ronda y que se han reparado las aceras a que se ha referido la Sra. Bermejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las quince horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,